



PRORROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL Y LA ASOCIACIÓN MUSICAL PEP VENTURA

En Alcalá la Real a 9 de febrero de 2018

REUNIDOS

De una parte, **D. Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo**, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, en virtud de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el 13 de junio de 2015, ostentando la citada condición en el día de la fecha así como la representación legal de esta Excmo. Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.

De otra parte, **D^a Maria José Pareja Ibáñez**, mayor de edad con DNI 52530339H, Presidenta de la Asociación Musical Pep Ventura, con C..I.F G23340185 y con domicilio social en Alcalá la Real, calle Carlos V, nº 8 actuando en nombre y representación de la citada Asociación.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente para formalizar el presente documento, en nombre de los organismos que representan, y en uso de las atribuciones que les otorgan sus propios cargos,

EXPONEN

Que con fecha 17 de abril de 2017, se procedió a la firma de un "Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real y la Asociación Musical Pep Ventura"

Que de conformidad con la cláusula decimosegunda del Convenio Citado, es deseo de ambas partes prorrogar el mismo hasta 31 de diciembre de 2018

Y para que así conste, se firma el presente documento, por triplicado ejemplar en Alcalá la Real a 9 de Febrero de 2018

Fdo. Carlos A. Hinojosa Hidalgo

Fdo. M^a José Pareja Ibáñez

Alcalde de Alcalá la Real

Pta. Asociación Musical Pep Ventura

